LA PIAZZA

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA "TUS COMPRAS SE MULTIPLICAN"

Las siguientes condiciones y restricciones aplican para la campaña "**TUS COMPRAS SE MULTIPLICAN**" la cual se realizará del 7 de noviembre del 2026 al 6 de enero del 2027 en todas las Piazzas, siendo estas: La Piazza Samborondón, La Piazza Villa del Rey, La Piazza Ciudad Celeste, La Piazza La Joya, La Piazza Fincas de Casa Grande, La Piazza Villa Club, La Piazza Ceibos y La Piazza Bosques de la Costa, ubicadas en los cantones de Guayaquil, Samborondón y Daule.

La campaña Tus Compras Se Multiplican se regirá por las siguientes condiciones generales, de obligatorio cumplimiento para todos los participantes y/o ganadores del concurso, quienes al participar aceptan y se someten a las presentes condiciones generales.

CONDICIONES

1. La campaña "**TUS COMPRAS SE MULTIPLICAN"** iniciará el día 7 de noviembre del 2026 al 6 de enero del 2027. Consiste en una promoción en la que los clientes de Las Piazzas podrán registrar sus facturas de al menos $ 20 (VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en compras realizadas en los establecimientos de las 8 Piazzas. Podrán participar en el sorteo de 10 ganadores, en el que cada uno recibirá una orden de consumo valorada en $500".

2. Los clientes que realicen sus consumos con tarjeta Diners Club tienen triple oportunidad de ganar.

3. No participan en el sorteo facturas de consumos en bancos, así como comercializadoras de vehículos, motos, vivienda y cualquier producto que requiera trámite de cambio de propietario.

4. Siendo que la actividad promocional tiene como principal objetivo beneficiar a los clientes de LA PIAZZA, no se aceptarán facturas de compras a nombre de empresas de envíos o plataformas de delivery.

5. No serán válidas las facturas emitidas a nombre de "consumidor final", recibos de pago, comprobantes de reservación de mercadería o proformas.

6. Son válidas las facturas de consumo realizadas en los locales e islas de LA PIAZZA Samborondón, Ciudad Celeste, La Joya, Fincas de Casa Grande, Villa Club, Villa del Rey, Ceibos y Bosques de la Costa y que hayan sido emitidas entre 7 de noviembre del 2026 al 6 de enero del 2027 inclusive.

7. Los clientes deberán registrar sus facturas en la web https://lapiazza.com.ec/promocion-tus-compras-se-multiplican/. Las facturas deben cargarse de manera que sean legibles, sin tachones o modificaciones. LA PIAZZA se reserva el derecho de aceptar o rechazar las facturas presentadas por los clientes.

8. Los 10 ganadores podrán retirar los premios mencionados donde el personal de LA PIAZZA lo indique. Para hacerlo, deberán presentar su cédula de identidad y contar con la presencia de un

LA PIAZZA

representante autorizado de LA PIAZZA al momento de la entrega. La única persona autorizada para retirar el premio, en coordinación con LA PIAZZA, es el ganador, éste no puede delegar a otra persona salvo autorización expresa de LA PIAZZA.

9. El uso efectivo del premio será únicamente hasta el 11 de marzo 2027. Fuera de estos plazos, LA PIAZZA puede disponer de los premios a su entera discreción y deberán usar su tarjeta de consumo en una sola compra valorada en $500.

10. El sorteo se realizará el día 11 de enero del 2027 y se comunicará en las cuentas oficiales de Facebook e Instagram de LA PIAZZA. Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente a través del sistema del sorteo. Además, se obtendrán 10 nombres suplentes como respaldo, en el orden en que fueron generados. Los ganadores tienen un plazo de 2 semanas para reclamar su premio. Caso contrario, los suplentes serán contactados por LA PIAZZA.

11. Los ganadores que no puedan ser contactados, no se presenten a tiempo o no cumplan con los requisitos establecidos, perderán su premio sin derecho a reclamo. Asimismo, si se determina que un participante no cumplió con alguno de los requisitos para participar, su descalificación quedará a evaluación y discreción de LA PIAZZA.

12. El beneficiario final de las facturas debe ser la misma persona, con nombre y número de cédula, que se registró en la página web de LA PIAZZA, caso contrario, la validez de su participación en el sorteo quedará a discreción de LA PIAZZA, y, por lo tanto, en caso de que LA PIAZZA lo considere, no se le entregará el premio si su nombre resulta favorecido.

13. En caso de que el ganador sea persona jurídica, LA PIAZZA se reserva el derecho de solicitar toda la información que considere conveniente, tanto de la empresa como de su representante legal, previo a la entrega del premio. El premio será entregado al representante legal de la persona jurídica.

14. Los participantes deberán conservar todas las facturas ingresadas, ya que serán solicitadas por LA PIAZZA para su verificación y así poder acceder al premio en caso de ser ganadores. Si una de las facturas no corresponde a la ingresada por el cliente en su registro en la web, éste no podrá ser ganador del premio, aunque haya salido favorecido en el sorteo. En el caso de que el cliente no posea las facturas físicas debe presentar una copia descargada del Servicio de Rentas Internas, cuyos datos sean coherentes con los ingresados.

15. Los herederos subrogarán derechos, en caso de muerte de ganador. Para este efecto los herederos tendrán un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de los resultados del sorteo para presentar la posesión efectiva. Si no se presentan los documentos requeridos en el plazo estipulado, LA PIAZZA tiene la facultad de disponer del premio como estime conveniente.

LA PIAZZA

16. De considerarlo necesario, LA PIAZZA se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquiera de sus partes, y en cualquier momento, actualizando la información en los medios donde se publican las campañas y promociones de LA PIAZZA.

RESTRICCIONES

No podrán participar en el sorteo personas que trabajen para LA PIAZZA, directa o indirectamente. Tampoco participarán propietarios, concesionarios, arrendatarios o dependientes de locales e islas. La presente prohibición comprende también a sus cónyuges, familiares consanguíneos hasta segundo grado y por afinidad hasta segundo grado. Cupones de cualquiera de estas personas se anularán.

Los participantes de la campaña "Tus Compras Se Multiplican", deberán ser mayores de 18 años.

CONTROVERSIAS

En el evento de que surgieran controversias relativas a la interpretación o cumplimiento de este reglamento, las partes se obligan a solucionarlas mediante acuerdo personal y directo en base a principios de equidad y buena fe. Si aquello no fuera posible, deciden acudir a los servicios del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y por el mecanismo de mediación para tratar de alcanzar un acuerdo satisfactorio.

De no llegarse a un acuerdo por la mediación, las partes someterán la controversia al arbitraje de equidad de acuerdo con las reglas del Centro de Arbitraje de la referida Cámara. Así mismo, las partes están de acuerdo que el arbitraje sea conducido bajo lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro mencionado y las siguientes reglas: i) El arbitraje será en derecho y será confidencial, ii) el tribunal estará compuesto por un árbitro que será elegido mediante sorteo por el Director del Centro antes mencionado, iii) para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal de Arbitraje está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir al juez ordinario, iv) la reconvención, si fuere el caso, se ventilará en el mismo arbitraje, v) los costos del arbitraje serán pagados por la Parte en contra de la cual se dictare el Laudo. El tribunal ordenará el reembolso de los costos si fuere el caso.

ACEPTACIÓN

LA PIAZZA se reserva el derecho de difundir los nombres y/o imágenes de los ganadores como parte de su comunicación, de la manera que estime conveniente, sin obligación de solicitar otra autorización o de realizar compensación alguna.

La sola participación de los clientes en el presente sorteo implica sin excepción alguna, la aceptación de todos los términos y condiciones contenidas en el presente documento, así como el criterio interpretativo de LA PIAZZA, en cuanto a la resolución de cualquier tema de la campaña denominada "Tus Compras Se Multiplican" La no aceptación de cualquiera de las condiciones y restricciones contenidas en el presente documento, implica la exclusión del participante del sorteo. Por

LA PIAZZA

consiguiente, LA PIAZZA y su empresa administradora quedan libres de responsabilidad en el cumplimiento de cualquier obligación para con esta persona.

Para poder obtener el premio, los ganadores deberán suscribir el presente reglamento aceptando todas sus partes, caso contrario se entenderá como no aceptado el premio, para lo cual seguirá lo determinado en el presente reglamento.

BASE DE DATOS

Los participantes, mediante el presente documento, están informados que, de conformidad con el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, sus datos e información personal proporcionada formarán parte de la base de datos de LA PIAZZA, por lo que, al participar en el sorteo, aceptan ser parte de dicha base de datos una vez terminada la campaña.

En Guayaquil, 6 de noviembre de 2026.

ADMINISTRACIÓN LA PIAZZA